



010.-APROBACIÓN GASTO ASIGNACIÓN A GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. CORPORACIÓN MUNICIPAL 2023-2027.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. Los artículos 73 y 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local prevén tanto la posibilidad de asignar a los grupos políticos una dotación económica como el establecimiento para los miembros de las Corporaciones locales de un régimen retributivo y de asistencias por la concurrencia efectiva a sesiones de los órganos colegiados de los que formen parte.
2. El acuerdo Plenario Nº:22-06-2023/U/006 de 22 de junio de 2023, aprobando las retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación en especial el régimen dispuesto en los apartados primero y segundo de dicho acuerdo.
3. El acuerdo Plenario Nº:22-06-2023/U/007 de 22 de junio de 2023, aprobando las asignaciones a los grupos políticos municipales y régimen general de retribuciones a los miembros corporativos, en especial a lo dispuesto en los apartados primero al sexto de dicho acuerdo.
4. El acuerdo Plenario de fecha 3 de agosto de 2023 por el que se modifica el régimen y cuantía de las asignaciones a los Grupos políticos municipales para gastos de funcionamiento, que se aprueba en esta misma sesión plenaria.
5. La justificación de las aportaciones recibidas en 2024 por los Grupos Municipales del Partido Popular, del Partido Socialista, del Grupo Mixto y de Vox, según prevé la BASE 35.4 y 9 de las de ejecución del presupuesto municipal para 2025.
6. El informe favorable de la Jefa de Sección de Gestión Administrativa del Gabinete de Alcaldía, de fecha 17 de enero de 2025.
7. El Informe obtenido del Sistema de Información Contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 21 de enero de 2025 (Número Diario General de Operaciones 25/155).
8. El Informe Propuesta elaborado con fecha 18 de marzo de 2025 por la Jefa de Sección de Gestión Administrativa del Gabinete de Alcaldía.
9. El informe de fiscalización previa de la Intervención General, de fecha 19 de marzo de 2025 .
10. El Dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 19 de marzo de 2025.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar un gasto de **606.000,00 euros**, con cargo a la aplicación presupuestaria: Subprograma 912.00 Órganos de Gobierno; económica: 489.99 Transferencias corrientes a familias e instituciones sin ánimo de lucro del Presupuesto General de



2025, para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Segundo: La asignación a los grupos municipales para 2025, se efectuará de acuerdo con el acuerdo plenario de fecha 3 de agosto de 2023 y con el siguiente detalle:

GRUPO MUNICIPAL	ANUAL	ENERO-MARZO	RESTO MESES
GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR	234.000,00	58.500,00	19.500,00
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	179.000,00	44.756,00	14.916,00
GRUPO MUNICIPAL VOX	102.000,00	25.500,00	8.500,00
GRUPO MUNICIPAL MIXTO LOGROÑO	91.000,00	22.753,00	7.583,00
TOTAL	606.000,00	151.509,00	50.499,00

El abono de la asignación se efectuará con carácter mensual dentro de los diez primeros días del mes a que corresponda, con las siguientes peculiaridades:

El abono de la mensualidad de enero, febrero y marzo se efectuará antes de finalizar el mes de marzo.

Tercero: Los abonos de la asignación a los Grupos Municipales se efectuarán a través de transferencia bancaria en la cuenta o cuentas a nombre del grupo, a su efecto, designados por el Portavoz del mismo:

GRUPO MUNICIPAL	TERCERO O ADMINISTRADOR	NIF/CIF
PARTIDO POPULAR	Grupo Municipal Partido Popular	V13980867
PARTIDO SOCIALISTA	Grupo Municipal Socialista Ayuntamiento de Logroño	V56156748
GRUPO VOX	Grupo Municipal Vox	V13980552
GRUPO MIXTO	Grupo Municipal Mixto Logroño	V13985734

Cuarto: Las presentes asignaciones deberán ser publicadas en la Base Nacional de Subvenciones (BNDS) a los efectos oportunos.